Expediente: **10284/25**
Carátula: **SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ LEMME ADRIANA BEATRIZ S/ APREMIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **05/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27293912535 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR
90000000000 - LEMME, Adriana Beatriz-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 10284/25

H108023009174

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ LEMME ADRIANA BEATRIZ s/ APREMIOS EXPTE 10284/25.- Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 04 de febrero de 2026.-

1- Se agrega y tiene presente: El comprobante de pago por $673.477,26 y el Bono Profesional Ley N°6059 acompañados en formato digital.

2- Se tiene presente: La formal Carta de Pago por Capital reclamado mas intereses y Honorarios profesionales, otorgada por la Dra./Dr. FONTANA VERNI,CECILIA SOLEDAD.

3- Previo al archivo de la presente causa se ordena: I- Confecionar Planilla Fiscal por ante Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1; II-Intimar al Apoderado de la Actora en el domicilio digital constituido para que en el término de 48 hs. presente en autos la Tasa de Justicia, como así también los Bonos Profesionales que le corresponden, bajo apercibimiento de comunicar al Colegio de Abogados, y a la D.G.R para que formule el correspondiente cargo tributario;III- Acreditar el cumplimiento de la Resolución N° 546/24 . Notificaciones digitales.RMC

Actuación firmada en fecha 04/02/2026

Certificado digital:
CN=CORBALAN Rubén Matías, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20316448241

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.